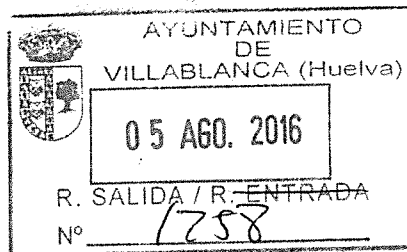


Ayuntamiento de Villablanca



Resultando que en fecha 2 de Agosto de 2016, ha finalizado el plazo para solicitar la participación en el proceso que regula la convocatoria específica para personal de apoyo logístico en el 37 Festival Internacional de Danzas de Villablanca.

Considerando los requisitos de los aspirantes, conforme a las bases y las solicitudes presentadas, y valorando la documentación acreditativa, tengo a bien:

RESOLVER

Primero.- Corregir errata en nombre de uno de los solicitantes en listado provisional de admitidos y excluidos de fecha 2 de agosto del corriente; donde se lee Francisco Abreu Franco debe leerse Francisco Abreu Romeira.

Segundo.- Aprobar la lista provisional definitiva de beneficiarios de las 2 plazas de Personal de Apoyo Logístico.

ORDEN	NOMBRE	JÓVEN -35 AÑOS	CARGAS FAMILIARES	DISPONIBI- LIDAD	EXPERIENCIA
1	Francisco Abreu Romeira	Si	Si	Si	Si
2	Álvaro Márquez Díaz	Si	No	Si	Si
RESERVAS					
	Antonio Alfonso Alfonso	SI	NO	SI	NO
	David López Martín	SI	NO	SI	NO

Tercero.- Publicar esta resolución en los tablonés de anuncios del Ayuntamiento de Villablanca.

Cuarto.- Dar conocimiento al Departamento de Personal para proceder a la contratación bajo las condiciones establecidas en las Bases correspondientes.

Quinto.- Dar un plazo de reclamaciones a los interesados en el proceso desde la publicación de ésta y hasta el 12 de Agosto de 2016.

Quinto.- Dar conocimiento de esta Resolución al Pleno en próxima convocatoria

En Villablanca a 5 de Agosto de 2016

EL ALCÁLDE

Fdo. José Manuel Zamora de la Cruz

